REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

ACTA DE ADICION

CIUDAD	ALBANIA	FECHA	1 de diciembre de 2021	HORA	09:30 a.m.
Asunto: Comité técnico de seguimiento del Convenio de asociación N° CO1.PCCNTR-2607201. Y adición.					

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGOS
Harold Alberto Pérez Cuellar	Alcalde Municipal
Doralid Alfonso Cruz	Secretario de Integración Social
Sharon Yarthza Ramírez Romero	R.L. CORTUNIVERSAL

INVITADOS	
NOMBRE	CARGO
Ninguno	Ninguno

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación por parte del contratista el estado actual del proyecto
2	Justificación de Adición
3	Discusión y aprobación

DESARROLLO

1. Presentación por parte del contratista el estado actual del proyecto:

Plazo: 4 meses y diez (10) días divididos así: 4 meses y diez días para la ejecución de las actividades programadas beneficiando ochenta (80) adultos mayores residentes en el municipio de Albania.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DE SISBÉN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DEL ALBANIA CAQUETÁ A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA.

Fecha de suscripción del convenio de asociación: 22 de junio de 2021
Fecha de inicio: 23 de junio de 2021
En esta fecha se inicia la ejecución del convenio

El 02 de noviembre de 2021 se realiza la suspensión del convenio de asociación mediante acta N° 01, Con el objeto de dejar constancia de la suspensión del Convenio anteriormente citado, debido a: que a la fecha se encuentra pendiente la habilitación del centro vida por parte de la secretaria de salud departamental, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, inspección y control, siendo el día 22 del pasado mes de octubre, cuando se realizó la última visita por parte del ente departamental, con el fin de vigilar el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos en la ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se expidió la respectiva acta de inspección en la cual se emitió concepto favorable con requerimiento, para la implementación de un plan de mejora el cual se desarrollara durante los primeros días del mes de noviembre, por parte del operador del respectivo convenio, dentro de un tiempo prudencial. Sumado a lo anterior el Ministerio de Salud y Protección Social el día 27 de agosto del presente año, expidió la resolución número 1315 de 2021 por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 declarada mediante resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021, resolviendo prorrogar hasta el 30 de noviembre del 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adoptando las medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el ministerio de Salud y Protección Social.

Lo anterior ha impedido la terminación del convenio además debido al déficit financiero de recaudo de la estampilla pro adulto mayor por parte de la administración municipal, ante la falta de habilitación de funcionamiento del centro vida por parte de la secretaria de salud departamental, ha impedido a la secretaria de gobierno departamental expedir acto administrativo de asignación de recursos situación que será resuelta durante el mes de noviembre.

Se decide por mutuo acuerdo suspender la terminación del convenio hasta que las causas mencionadas anteriormente cambien y posibiliten la terminación del convenio CO1.PCCNTR-2607201.

Conforme a lo anterior establecido, el contratista en aras de mantener el equilibrio en la ejecución del convenio, plantea la suspensión del mismo mientras se genera la certificación de habilitación del centro vida, con esto la

Escaneado con CamScanner

supervisora da visto bueno del convenio e informa al contratita la cual con base al concepto se realiza la presente acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del convenio no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del MUNICIPIO.

El Contratista renuncia expresamente a presentar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial ante el MUNICIPIO o ante cualquier autoridad administrativa, de policía o judicial por los conceptos objeto de la presente acta.

En consecuencia, se procede a la suspensión del convenio, por el término necesario establecido por partes, hasta el doce (12) de noviembre 2021 una vez se logre superar las condiciones accionantes de la presente acta de suspensión, es decir que se debe reiniciar las actividades concernientes a la ejecución concepto o notificación por parte de la supervisión que garantice el momento adecuado para continuar con la ejecución.

El día 12 de noviembre de 2021, se suscribe acta de prorroga a la suspensión mediante acta N°02, Con el objeto de dejar constancia prórroga de la suspensión del Convenio anteriormente citado, debido a: que a la fecha se encuentra pendiente la habilitación del centro vida por parte de la secretaria de salud departamental, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, inspección y control, siendo el día 2 de noviembre 2021, cuando se realizó la última visita por parte del ente departamental, con el fin de vigilar el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos en la ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se expidió la respectiva acta de inspección en la cual se emitió concepto favorable, acta centros vida 96% y acta inspección sanitaria 98% y cumplimento plan de mejora acta inspección, vigilancia y control de los criterios mínimos para el funcionamiento de los centros vida(resolución 0055 de 2018)
Conforme a lo anterior establecido, el contratista y la supervisión designada acuerdan mediante la presente acta generar prorroga a la suspensión en aras de mantener el equilibrio en la ejecución del convenio mientras la secretaria de salud Departamental expide el acto administrativo de habilitación funcionamiento del centro vida Manuel Ignacio Aragón con base a la visita por parta de la dependencia inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos y inspección, vigilancia y control sanitario establecimientos centros vida Resolución 024 de 2017 y 055 de 2018 de la secretaria de salud departamental con base plantea la suspensión del mismo mientras la situación, con esto la supervisora da visto bueno y se realiza la presenta acta.

En consecuencia, se procede a la prórroga de la suspensión del convenio, por el término necesario establecido por partes hasta el 30 de noviembre 2021, una vez se logre superar las condiciones accionantes de la presente acta de suspensión, es decir que se debe reiniciar las actividades concernientes a la ejecución concepto o notificación por parte de la supervisión que garantice el momento adecuado para continuar con la ejecución.

Por lo anterior se decide de mutuo acuerdo adicionar recursos y por tiempo de ejecución del Convenio de asociación N° CO1.PCCNTR-2607201 por las siguientes consideraciones:

Especificaciones esenciales (Alcance): Mejorar la calidad de vida de la población de 80 adultos mayores en el municipio de Albania, garantizar una alimentación balanceada acorde a los requerimientos de edad y estado de salud, elaborada por un nutricionista dietista, crear espacios que le permitan al adulto mayor interactuar, expresar y realizar actividades que propendan por su desarrollo físico, psicosocial y lúdico, desarrollar estrategias de intervención desde el área de enfermería y fisioterapia, que permitan mantener en estables condiciones los niveles de funcionalidad de los usuarios, apoyo para el adulto mayor por parte de las instituciones del municipio para que haya una inclusión social, brindar orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus COVID-19 en hogares con presencia de personas adultas mayores en el municipio de Albania.

Obligaciones del Municipio: En desarrollo de la adición del Convenio de Asociación el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones

Se compromete al aporte de recursos para que se desarrollen las siguientes actividades.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

APORTE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDA MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL				
1.1	Desarrollo del evento de celebración Navidad con amor "Adulto Mayor" con los 80 beneficiarios del Programa Centro Vida Albania				12.060.000
1.2	Ancheta navideña	Unidad	80	100.000	8.000.000
1.3	Alquiler de sonido compuesto de 01 micrófono con cable de mínimo 5 metros y 02 parlantes de amplificación	Unidad	1	450.000	450.000
1.4	Orientador de actividades culturales y recreativas	Unidad	1	300.000	300.000
1.5	Pendones de un (1) metro de ancho por dos (2) metros de alto, con publicidad del evento full color, tipo araña, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	2	200.000	400.000
1.6	plato de noche buena	Unidad	80	5.000	400.000
1.7	Almuerzo tipo buffet natilla + buñuelo (arroz verde, pollo relleno +ensalada agridulce) entrega en platos desechables.	Unidad	80	14.000	1,120.000
1.8	Grupo musical integrado por dos intérpretes de música variada durante la duración del evento	global	1	1.000.000	1.000.000
1.1	Decoración del sitio, alusiva a la celebración.	unidad	1	350.000	350.000

Escaneado con CamScanner

	SUBTOTAL				12.060.000
2	ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL CENTRO				
2.1	Prestación de Servicio de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura fisica y equipamiento del centro.	Global	1 mes	1.200.000	1.200.000
2.2	Prestación de Servicio de (02) dos responsables de la manipulación de alimentos certificados. (brindando la sana alimentacion de los adultos, cumpliendo con la minuta, higiene y desinfeccion y uso de menajes.	Global	1 mes	2.400.000	2.400.000
2.3	Prestacion de servicios de un profesional, como coordinador del programa con una vinculacion mediante contrato de prestacion de servicios	Global	1 mes	2.000.000	2.000.000
2.4	Prestación de servicios de un Auxiliar Administrativo, con una vinculacion mediante contrato de prestacion de servicios.	Global	1 mes	1.500.000	1.500.000
2.5	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro Vida con limitB21:B22aciones del funcionamiento motor que impidan desplazasen por sus propios medios y transporte de alimentos para los beneficiarios que	Global	1mes	1.000.000	1.000.000

Escaneado con CamScanner

	presenten problemas de salud.				
2.6	Prestación de servicios de (1) de un Auxiliar de Logística durante la operativa del centro vida, vinculado por el tiempo de ejecución del convenio.	Global	1mes	1.200.000	1.200.000
2.7	Prestacion de srvicios de apoyo a la gestion ingeniera de alimentos para el cumplimiento de la reglamentacion de la disposicion de residuos solidos,plan de saneamiento basico y buenas practicas de manucfatura dando cumplimiento a la resolucion N° 2674 de 2013	Global	1mes	1.200.000	1.200.000
	SUBTOTAL				10.500.000
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD				
3.1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del Centro Vida mediante dos (02) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 80 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio.	Unida Global	1 mes	2.600.000	2.600.000
3.2	Desarrollo de atencion Fisioterapeutica por sesiones individuales basados en los resultados de la valoracion inicial, dirigida a los 80	Global	1 mese	1.600.000	1.600.000

Escaneado con CamScanner

	beneficiarios del Programa Centro Vida de Albania, para el acondicionamiento fisico, motricidad y rehabilitacion corporal.				
3.3	Un (01) Tapabocas en tela antifluido lavable estanpado, (1 entregas X 80 beneficiarios).	unidad	80	1.200	960.000
3.4	Cajas de guantes látex	20	Cajas x 50	29.000	580.000
3.5	Brindar jornadas de Autocuidado y Relajación a los adultos mayores de Promoción Social Centro Vida Manuel Inagcio Aragon es una de las acciones prioritarias implementadas por el Administracion municipal Albania Humildad Experiencia Y Gestion.(peluqueria,maniquiur de uñas ,pediquiur uñas)	unidad	80	30.000	2.400.000
	SUBTOTAL				8.140.000
4	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES				
4.1	Atención recreativa y lúdica por medio de 01 recreacionista a los 80 adultos mayores pertenecientes al programa Centro Vida.	Global	1 mes	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				1.200.000
8	**Alimentación y nutrición saludable brindada a las personas mayores del Centro Vida de Albania**				
8.1	Almuerzos (Almuerzos diarios de lunes a Viernes, festivos y sábados si hubiere lugar, domingos durante el tiempo de	Unidad	1800	9.700	17.848.000

Escaneado con CamScanner

	ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida Manuel Ignacio Aragón en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.				
8.2	Desayunos (Desayunos diarios de lunes a Viernes, festivos y sábados si hubiere lugar , durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida Manuel Ignacio Aragón en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.	Unidad	1800	8.000	14.720.000
8.4	Seguimiento mensual, por profesional en nutrición y dietética a cada uno de los 80 beneficiarios del centro vida de Albania.	Global	1	1.200.000	1.200.000
	SUBTOTAL				33.768.000
9	ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS				
9.1	Desarrollo de atención cognitiva, productiva, mental y social dirigidas para prevenir el efecto de las patologías que surgen de la tercera edad,	Global	1 mes	1.600.000	21.600.000

Escaneado con CamScanner

	orientada por un profesional psicologo (@), para los 80 beneficiarios durante el plazo de ejecución del Convenio.				
9.2	Prestación de servicios de una persona natural con experiencia en manualidades	Global	1	1.200.000	1.200.000
9.3	Entrega de kit de materiales para los 80 adultos mayores, la entrega se realizara de acuerdo a aprobación de temas de interés de los adultos mayores para el desarrollo de las actividades en el area productiva.	unidad	80	20.000	1.600.000
	SUBTOTAL				4.400.000
	VALOR TOTAL				**72.068.000**

Obligaciones del asociado: En desarrollo de la adición del Convenio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

APORTE CONTUNIVERSAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de tinto o aromática a los 80 beneficiarios del programa Centro Vida, diarios de lunes a viernes, sin (servidos) durante el tiempo de ejecución del Convenio)	unidad	3208	1.000	3.200.000
2	Administrar el Centro Vida (asumiendo pagos de elementos	Global	1	4.000.000	4.000.000

Escaneado con CamScanner

	de aseo, papelería, gas, entre otros global.				
TOTAL APORTE					7.208.000

Se estima como valor de la adición del Convenio de Asociación por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS** $79.276.000 M/CTE, para lo cual el Municipio realizará un aporte de **SETENTAY DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL** $72.068.000M/CTE, y se solicita un aporte mínimo del asociado equivalente a **SIETE MILLONES DOSCIENTO OCHO MIL PESOS MLCTE** $7.208.000 representado en bienes y servicios, que corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del aporte del Municipio.

Discusión y Aprobación

El señor alcalde y la secretaria de Integración Social informa que una vez escuchado el estado actual del convenio de asociación y observando el expediente contractual reitera su aval para realizar la adición de recursos y tiempo de ejecución hasta el 30/12/2021.

CONCLUSIONES

Adición Convenio de asociación N° CO1.PCCNTR -2607201por un plazo de treinta (30) días calendario.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Adelantar las gestiones administrativas para la firma de la minuta de adicion.	Secretaria de Integración Social	Hasta el 2021-12-30
Entregar dentro de los 1 día hábil siguientes la actualización de las pólizas en cuanto a su vigencia.	Contratista	Hasta el 2021-12-02
Revisión y aprobación de las garantías.	Secretaria de Integración Social	Hasta el 2021-12-03

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 a.m.

Para Constancia firman:

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Harold Alberto Pérez Cuellar	
Doralid Alfonso Cruz	
Sharon Yarithza Ramírez Romero	

Escaneado con CamScanner